



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

117

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las ordenanzas de la modificación Nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del suelo urbano consolidado, y en lo que se refiere a la Protección al patrimonio histórico-artístico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85 y, por remisión de aquél, en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que se tenga por oportunas.

Grañén, 11 de enero de 2018. El Alcalde, Carlos Sampérez Enguita